



aviso importante

ENMIENDA AL REGLAMENTO 9240, REGLAMENTO PARA ESTABLECER TODO LO RELATIVO A LOS DIFERENTES TIPOS DE TABLILLA A UTILIZARSE EN VEHÍCULOS DE MOTOR, ARRASTRE O SEMIARRASTRE Y MOTOCICLETAS.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 del 30 de julio del 2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, publica este Aviso para la promulgación del Reglamento antes mencionado.

El propósito de esta enmienda al Reglamento 9240 es atemperar la reglamentación vigente sobre los marbetes, fomentando la implementación de tecnología en los procesos de expedición de los mismos. Este Reglamento se promulga conforme a la Ley 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada

El Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborables en el DTOP, Centro Gubernamental Minillas, Torre Sur, Piso 17, Ave. De Diego Santurce, Puerto Rico. Toda copia impresa del Reglamento propuesto se proveerá previo al pago de los derechos de fotocopias correspondientes de cada agencia. También estará disponible, libre de cargos, en la página de Internet del DTOP: www.dtop.pr.gov.

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito o solicitar por escrito una vista oral, explicando las razones por las cuales se hace necesaria la celebración de la misma, dentro de los próximos treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso. La correspondencia deberá ser dirigida al correo electrónico comentariosreglamentos@dtop.pr.gov, o por correo regular a la siguiente dirección:

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Torres Sur
Asesoría Legal
Piso 17
PO Box 41269, Minillas Station
San Juan, P.R. 00940-1269

Este Aviso y Reglamento propuesto se encuentra disponible en nuestra página electrónica: www.dtop.pr.gov.

Eileen M. Vélez Vega, PE
Secretaria